

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PAGO DE FAJAS DE TERRENO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera, a solicitud de los contribuyentes, emite certificaciones que validan los pagos realizados al GAD-Distrito Metropolitano de Quito por concepto de Fajas de Terreno, documento que les permitirá a los solicitantes realizar gestiones legales.
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a todas las personas que son propietarias de un predio en el Distrito Metropolitano de Quito y deban legalizar la adjudicación de una Faja de terreno Municipal del cual fueron beneficiarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de pago de Fajas de Terreno

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Nro. de predio.
2. Ubicación: Dirección exacta del predio
3. Fecha que se le adjudicó la faja de terreno: No debe ser superior a los tres años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
4. Copia de Resolución de adjudicación de las Fajas de Terreno aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito: Subir en formato PDF de forma legible.
5. Comprobante de pago: Subir en formato PDF de forma legible.

Requisitos Específicos:

1. RUC: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible.
2. Nombramiento del representante legal: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible.
3. Poder General Notarizado: En el caso de que el trámite no lo realice el beneficiario de la faja de terreno. Subir en formato PDF de forma legible

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe crear el usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para la obtención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Trámite Gratuito.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 481.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público Título I de los Bienes Municipales Capítulo I.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1